



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018.**

ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

ANTONIO ALBA RAMIREZ

NATALIA ROBLES MURES

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

NO ASISTEN:

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

JOSEFA AMADO SÁNCHEZ

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día 15 de enero de 2018, se reúne en primera convocatoria en la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General Accidental, ANA MARIA RAMIREZ BRENES, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria.

No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

PUNTO 2º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 12/17 DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CONIL DE LA FRONTERA DE FECHA 14/12/2017..

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 12/17 de las obras de Mejora de pavimentación en varias calles del Municipio de Conil de la Frontera, financiadas por el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles INVIERTE 2017 aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Mod: JUNTA09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	1 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/01/2018 13:09:29
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 ystQqgTvqdnh2ITpXAcFYc46DjFEphFW					

ARBS-AV2DSD



Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2017, se aprueba el expediente de contratación núm. 12/17 de las obras de Mejora de pavimentación en varias calles del Municipio de Conil de la Frontera, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el compromiso del gasto.

Resultando que se ha producido un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en citado Acuerdo en cuanto al ejercicio de imputación del gasto.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 2202 de 17 de junio de 2015 y con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo Punto 3.1 de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2017, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye los pactos y condiciones del contrato de obras de Mejora de pavimentación en varias calles del Municipio de Conil de la Frontera, que señala:

...

CLÁUSULA 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

...

3.2. Existencia de crédito

Se hace constar expresamente que existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento de este contrato.

*La obra objeto del contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61920 del Presupuesto Municipal vigente **en el ejercicio 2018**, estando subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a través del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles INVIERTE 2017, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de la misma de fecha 20 de septiembre de 2017 e inclusión de nuevas actuaciones mediante Acuerdo de 3 de octubre de 2017, y cuya aprobación ha sido elevada a definitiva tras la realización de los trámites correspondientes (Edictos de aprobación definitiva en Boletín Oficial de la Provincia núm. 206 de 27 de octubre de 2017 y núm. 215 de 10 de noviembre de 2017).*

...

TERCERO.- *Aprobar el gasto que el citado contrato origina, que se eleva a la cantidad de 210.967,65 €, a este importe le corresponde un IVA de 44.303,21 €, por lo que el*

Mod: JUNTA09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	2 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/01/2018 13:09:29
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 ystQqgTvqdnh2ITpXAcFYc46DjFEphFW					



presupuesto total, IVA incluido, se eleva a 255.270,86 €, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61920 del Presupuesto Municipal vigente **en el ejercicio 2018.**

...”

Debe decir:

“**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye los pactos y condiciones del contrato de obras de Mejora de pavimentación en varias calles del Municipio de Conil de la Frontera, que señala:

...

CLÁUSULA 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

...

3.2. Existencia de crédito

Se hace constar expresamente que existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento de este contrato.

La obra objeto del contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61920 del Presupuesto Municipal vigente, estando subvencionada en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a través del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles INVIERTE 2017, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de la misma de fecha 20 de septiembre de 2017 e inclusión de nuevas actuaciones mediante Acuerdo de 3 de octubre de 2017, y cuya aprobación ha sido elevada a definitiva tras la realización de los trámites correspondientes (Edictos de aprobación definitiva en Boletín Oficial de la Provincia núm. 206 de 27 de octubre de 2017 y núm. 215 de 10 de noviembre de 2017).

...

TERCERO.- Aprobar el gasto que el citado contrato origina, que se eleva a la cantidad de 210.967,65 €, a este importe le corresponde un IVA de 44.303,21 €, por lo que el presupuesto total, IVA incluido, se eleva a 255.270,86 €, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61920 del Presupuesto Municipal vigente.

...”

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 3º.- DECLARANDO DESIERTO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 9/17 DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO CERRO CENTENO, EDIFICIO DE FERIAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN RECINTO FERIAL DE CONIL DE LA FRONTERA.

Mod: JUNTA09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-AV2DSD

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	3 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/01/2018 13:09:29
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 ystQqgTvqdnh2ITpXAcFYc46DjFEphFW					



Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 9/17 de las obras de Construcción de Centro Cívico Cerro Centeno, edificio de ferias y espectáculos públicos, en Recinto Ferial de Conil de la Frontera.

Resultando que la Mesa de Contratación, en fecha 13 de septiembre de 2017, rechaza la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. y la excluye del procedimiento de adjudicación por haber presentado la misma por correo sin cumplir con los requisitos establecidos en el Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que la Mesa de Contratación, en fecha 16 de octubre de 2017, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 20.1 punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rechaza la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES A. RAMOS CONIL, S.L. y la excluye del procedimiento de adjudicación por no presentar justificación de la proposición económica realizada estando ésta con valor anormal o desproporcionado de conformidad con la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que la Mesa de Contratación, en fecha 20 de noviembre de 2017, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 20.1 punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rechaza la proposición presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. y la excluye del procedimiento de adjudicación por reconocer ésta, antes de la adjudicación del contrato, que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.

Resultando que la Mesa de Contratación, en fecha 18 de diciembre de 2017, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 20.1 punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rechaza la proposición presentada por la empresa EASY 2000, S.L. y la excluye del procedimiento de adjudicación por reconocer ésta, antes de la adjudicación del contrato, que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.

Resultando que la Mesa de Contratación, en fecha 12 de enero de 2018, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 20.1 punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rechaza la proposición presentada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A. y la excluye del procedimiento de adjudicación por reconocer ésta, antes de la adjudicación del contrato, que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable y, asimismo, propone al órgano de contratación que declare desierta la licitación debido a que todas las proposiciones presentadas han sido rechazadas.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 2202 de 17 de junio de 2015, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de las obras de Construcción de Centro Cívico Cerro Centeno, edificio de ferias y espectáculos públicos, en Recinto Ferial de Conil de la Frontera debido a que todas las proposiciones presentadas han sido rechazadas y proceder al archivo del expediente de contratación núm. 9/17.

Mod: JUNTA09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	4 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/01/2018 13:09:29
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 ystQqgTvqdnh2ITpXAcFYc46DjFEphFW					

ARBS-AV2DSD



SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los licitadores y comunicarlo a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: JUNTA09

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	5 / 5
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	15/01/2018 13:09:29
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 ystQqgTvqdnh2iTpXAcFYc46DjFEphFW					